



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DEL CAMPO DE GIBRALTAR

PARQUE LAS AGACIAS - 11207 ALGECIRAS (CADIZ)  
TEL.FS. 956 672 680 - 956 672 684 - FAX 956 034 236

## ANUNCIO

### TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN PARA LA INCORPORACIÓN COMO NUEVO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29º y 30º de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, así como lo señalado en los artículos 74 y 75 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se comunica que en la sesión ordinaria de la Junta de Comarca de esta Mancomunidad celebrada el pasado 07 de mayo de 2019 se adoptó en el Punto 4º.2 del orden del día, entre otros acuerdos, el siguiente cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**“PRIMERO:** Aprobar el inicio del procedimiento de adhesión a la Mancomunidad para la incorporación como nuevo municipio de San Martín del Tesorillo, para lo cual consta la petición formal de dicho Ayuntamiento, aprobada por un acuerdo unánime de su Comisión Gestora celebrada en el día 28-01-2019, donde se comprometan a asumir las obligaciones que se le imponen como miembro integrante y acepta las condiciones de aportación económica y representatividad política fijadas por la Junta de Comarca conforme a los Estatutos y a la normativa legal aplicable.

**SEGUNDO:** Aprobar la aplicación transitoria como Convenio de explotación por esta Mancomunidad de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, así como de recogida y de tratamiento de residuos urbanos del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, el convenio que resulte aplicable actualmente para esos servicios en Jimena de la Frontera, por el cual se autoriza mantener el traspaso realizado a esta Entidad de las competencias, potestades, funciones, bienes, derechos y demás medios afectados en la actualidad a dichos servicios, como necesarios para la prestación comarcal, todo ello en los plazos, condiciones y anexos del Convenio citado, hasta que se apruebe un convenio específico para el nuevo municipio.

**TERCERO:** Aprobar inicialmente la reforma del artículo 1 de los Estatutos, dado que es necesario mencionar a San Martín del Tesorillo junto a los restantes 7 municipios ya referidos, quedando dicho artículo con el siguiente tenor literal:

“Los municipios de ALGECIRAS, LA LINEA DE LA CONCEPCION, LOS BARRIOS, SAN ROQUE, TARIFA, JIMENA DE LA FRONTERA, CASTELLAR DE LA FRONTERA Y SAN MARTÍN DEL TESORILLO, están constituidos en Mancomunidad voluntaria para los fines establecidos en el art. 20 de los presentes Estatutos y la prestación conjunta de los servicios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente para las Entidades Locales de cooperación territorial.”



**CUARTO:** Cumplimentar los requisitos estatutarios y legales que se exigen para llevar a cabo ambos procedimientos simultáneos de Adhesión de un nuevo municipio y de Reforma de los Estatutos, de la forma siguiente:

- 1.- Someter a Información Pública por el plazo mínimo de un mes este acuerdo, exponiendo el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, además, en los Tablones de Anuncios de los municipios miembros y en el de la Mancomunidad. Durante dicho período, los municipios mancomunados podrán presentar alegaciones y sugerencias sobre la adhesión solicitada.
- 2.- Aprobar la remisión simultánea para Informe preceptivo del órgano competente de la Comunidad Autónoma, y en su caso, de la Diputación Provincial, que será emitido en el plazo máximo de 1 mes desde su recepción. De no emitirse dicho informe en el plazo señalado, se presumirá que es favorable.
- 3.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias al acuerdo o al expediente en el plazo anteriormente indicado, ni tampoco en el informe que se emitiera en su caso por las Administraciones intervinientes, se considerará que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local."

A tales efectos, para sometimiento a información pública, se informa a los interesados que el Expediente de "Aprobación inicial del procedimiento de adhesión a la Mancomunidad de Municipio del Campo de Gibraltar como nuevo municipio de San Martín del Tesorillo y reforma del Artículo 1º de los Estatutos de la citada Mancomunidad de Municipios, como consecuencia de la incorporación de San Martín del Tesorillo" se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad y en la página web de esta Entidad, para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular sugerencias y/o alegaciones frente al mismo, durante el plazo de 1 mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El presente anuncio deberá ser publicado en los tablones de Anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos miembros.

En cuanto a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, se remite dossier del Proyecto de modificación estatutaria de la adhesión del municipio de San Martín del Tesorillo, para que en el plazo de 1 mes, desde su recepción, se emitan los informes correspondientes.

Lo que se publica para general conocimiento. En Algeciras a 13 de mayo de 2019.



EL PRESIDENTE,  
Fdo. Luis Ángel Fernández Rodríguez.